



# RESOLUCIÓN CS N° 493 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de diciembre de 2022

Expediente N° 12402/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. Estela Marta RÍOS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2018) - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD N° 466-22 y N° 618-22, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 260/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 1 de diciembre 2022)

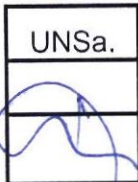
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Lic. Estela Marta RÍOS**, **D.N.I N° 11.834.391**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2018) - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1° agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. Ríos los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta